

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. 495

“Por el cual se adiciona en tiempo y temas el Decreto 475 de noviembre 30 de 2018”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En ejercicio de las atribuciones consagradas en el Numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el inciso 2 del artículo 28 del Decreto Ley 1222 de 1986 y ley 1871 de 2017

CONSIDERANDO:

- A. Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política señala: “Son atribuciones del Gobernador: 12. Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.”
- B. Que el artículo 29 de la ley 617 de 2000, modificado por el Artículo 2º de la Ley 1871 de 2017 establece el periodo de Sesiones de las asambleas departamentales.
- C. Que el inciso segundo del artículo 28 del decreto 1222 de 1986, señala: “...Los gobernadores podrán convocarlas a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos les sometan.
- D. Que mediante el decreto departamental No.475 de 2018 se convocó a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre los días lunes 1 de diciembre al lunes 10 de diciembre de 2018, inclusive.
- E. Que se hace necesario modificar dicho decreto para efectos de incluir nuevos temas a tratar y que requiere el normal desarrollo de las funciones de la entidad territorial.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en tiempo el periodo de sesiones extraordinarias convocadas mediante el Decreto No.475 de 2018, el cual se amplía entre los días 11 al 17 de diciembre de 2018, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Decreto Departamental No.475 de 2018, en lo relacionado con los temas a tratar en los cuales se incluyen los siguientes:

① - “Por medio de la cual se levanta una destinación específica establecida en la ordenanza número 129 de 1963”

10 DIC 2018

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	DECRETO • - 4 9 5	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

- "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Santander para transferir a título gratuito un bien inmueble".

- "Por medio del cual se autoriza al Gobernador para comprometer vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones- Secretaria de Infraestructura"

-"Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018 – Secretaria del Interior".

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Dado en Bucaramanga, a

10 DIC 2018


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander


Luis Alberto Flórez Chacón
Jefe Oficina Jurídica.